



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2023-MPH/ALC

Huancabamba 19 de junio del 2023.

VISTO:

El Oficio N 305-2023-OCI/MPH, de fecha 16 de mayo del 2023, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional; el Memorando N° 0060-2023-MPH/ALC, de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por el señor Alcalde Dr. Hernán Lizana Campos; la Carta N° 05-2023-MPH-GIUR-OSLO/ING.JBT, de fecha 29 de mayo del 2023, emitido por el Ingeniero de planta; el Informe N° 155-2023-MPH-MMFR-GIUR/G, de fecha 06 de junio del 2023, emitido Gerente de Infraestructura Urbano y Rural; el Informe N° 092-2023-MPH-GM, de fecha 06 de junio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Oficio N° 0394-2023-MPH/ALC, de fecha 12 de junio del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, Proveído de Alcaldía de fecha 16 de junio del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el artículo 43° de la misma norma que señala que: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo";

Que, INFOBRAS es un sistema de información, que permite realizar el seguimiento integral de las obras, con énfasis a la ejecución física y presupuestal de las mismas, dicha información enmarca en los principios de transparencia y rendición de cuentas, facilitando a los servidores y autoridades públicas a informar a la ciudadanía sobre su actuación en la gestión de obras públicas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, se aprobó la Directiva N° 13-2013-GC/OEA "Registro de Información y Participación ciudadana en el control de obras públicas – INFOBRAS", que tiene como finalidad fortalecer el control y la transparencia en las obras públicas a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas e incorporar a la ciudadanía como aliada en la supervisión y control de obras públicas;

Que, el numeral 5.6 de la Directiva antes precitada establece que es deber de las entidades del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFOBRAS. En tal sentido, ingresarán la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentran contenidas en los sistemas mencionados en el numeral 5.4; en los términos y oportunidades establecidos en la Directiva, y el numeral 6 señala: Para acceder al sistema INFOBRAS la entidad designará a los funcionarios de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obra o quien haga sus veces, debiendo tramitar ante la CGR, mediante documento oficial;





Viene de la Resolución de Alcaldía N°0201-2023-MPH.ALC. de fecha 19 de junio del 2023 (02 de 02).

Que, la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, la Contraloría General de la República (CGR), ha implementado el El sistema de Información de Obras Públicas versión 2INFOBRAS", aprobada con R.C N° 324-2013-CG;

Que, mediante Oficio N° 305-2023-OCI/MPH, de fecha 16 de mayo del 2023, el Jefe del Órgano de Control Institucional CPC, Antonio García Medina, requiere al Señor alcalde Dr. Hernán Lizana Campos, información de datos de su Gestor del Sistema INFOBRAS, de su representada (Municipalidad Provincial de Huancabamba);

Que, a través del Memorando N° 0060-2023-MPH/ALC, de fecha 17 de mayo del 2023, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, solicita al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, atienda al requerimiento de información solicitado por el Jefe del Órgano de Control Institucional;

Que, con Carta N° 05-2023-MPH-GIUR-OSLO/ING. JBT, de fecha 29 de mayo del 2023, el Ingeniero Civil Justino Bermeo Torres, ingeniero de planta, solicita a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, solicita la cancelación del registro y proponer a uno nuevo. Asimismo, manifiesta que su despacho debe promover ante el despacho de Alcaldía a un profesional y/o técnico competente para que se desempeñe como **Gestor del Sistema INFOBRAS"**;

Que, mediante Informe N 155-2023-MPH-MMFR-GIUR/G, de fecha 06 de junio del 2023, el Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, Ing. Manuel Martín Feria Rosas, solicita a la Gerencia Municipal la designación del Gestor del Sistema INFOBRAS de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, adjuntando la propuesta del Gestor. A fin de que se evalúe y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 092-2023-MPH-GM, de fecha 06 de junio del 2023, el Gerente Municipal, CPC. José Jonathan Aguirre Pintado, remite al señor alcalde provincial, la propuesta de gestor del sistema INFOBRAS;

Mediante Oficio N° 0394-2023-MPH/ALC, de fecha 12 de junio del 2023, el señor alcalde Dr. Hernán Lizana Campos, pone a conocimiento a la Sub Gerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control, del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, y a la vez solicita la Creación de usuario del Nuevo Gestor para el Sistema INFOBRAS;

Que, mediante Proveído de Alcaldía de fecha 16 de junio del 2023, se solicita a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, proyectar la Resolución respectiva, teniendo en cuenta el Oficio N° 0394-2023-MPH/ALC, de fecha 12 de junio del 2023;

Estando a los considerandos expuestos a los párrafos precedentemente, y al uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Ing. Civil ROSA CAROLINA MARROQUÍN PARKER, con registro CIP N° 167029 del Colegio de Ingenieros del Perú, como GESTORA para acceder al sistema de INFOBRAS, a efectos de atender el Oficio N° 305-2023-OCI/MPH, de fecha 16 de mayo del 2023, y cumplir los roles que corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, notifique con la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás instancias respectivas para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.





Viene de la Resolución de Alcaldía N°0201-2023-MPH.ALC. de fecha 19 de junio del 2023 (02 de 02).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional de la entidad, (www.munihuancabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Natividad Campos Ojeda
Natividad Campos Ojeda
ALCALDE (e)



HLC/krcm.

